



22 de noviembre de 2021

(21-8817)

Página: 1/4

**Conferencia Ministerial
Duodécimo período de sesiones
Ginebra, 30 de noviembre-3 de diciembre de 2021**

Original: inglés

**DIÁLOGO INFORMAL SOBRE LA CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR
LOS PLÁSTICOS Y EL COMERCIO DE PLÁSTICOS AMBIENTALMENTE
SOSTENIBLE (DIÁLOGO INFORMAL SOBRE LOS PLÁSTICOS)**

**COMUNICACIÓN MINISTERIAL DE LA CM12 SOBRE LA CONTAMINACIÓN
PRODUCIDA POR LOS PLÁSTICOS Y EL COMERCIO DE PLÁSTICOS
AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE**

La siguiente comunicación, de fecha 22 de noviembre de 2021, se distribuye a petición de Australia; Barbados; Cabo Verde; Camboya; el Camerún; el Canadá; el Chad; China; Colombia; Costa Rica; el Ecuador; la Federación de Rusia; Fiji; Filipinas; Gambia; Hong Kong, China; Islandia; Jamaica; el Japón; Kazajstán; Macao, China; Marruecos; Noruega; Nueva Zelanda; Panamá; el Perú; el Reino Unido; la República Centroafricana; Suiza; Tailandia; la Unión Europea; y Vanuatu.

Nosotros, los Ministros que representamos a los siguientes Miembros de la OMC: Australia; Barbados; Cabo Verde; Camboya; Camerún; Canadá; Chad; China; Colombia; Costa Rica; Ecuador; Federación de Rusia; Fiji; Filipinas; Gambia; Hong Kong, China; Islandia; Jamaica; Japón; Kazajstán; Macao, China; Marruecos; Noruega; Nueva Zelanda; Panamá; Perú; Reino Unido; República Centroafricana; Suiza; Tailandia; Unión Europea; y Vanuatu en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM12), emitimos la comunicación siguiente:

Recordando que en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC se reconoce el papel del comercio en el logro del objetivo de un desarrollo sostenible y la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente.

Observando el papel del comercio en la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la sostenibilidad ambiental, en particular la lucha contra el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad.

Reconociendo que el aumento de los costos ambientales, para la biodiversidad, sanitarios y económicos de la contaminación producida por los plásticos es una preocupación que todos los Miembros comparten cada vez en mayor medida, y que la pandemia de COVID-19 no ha hecho sino ampliar estas preocupaciones.

Recordando la necesidad de un mayor compromiso y de medidas a lo largo de todo el ciclo vital de los plásticos para luchar contra la basura marina y los microplásticos, en particular mediante un enfoque de economía circular.

Reconociendo la repercusión que la contaminación producida por los plásticos (con inclusión de la producida por los microplásticos) tiene en las economías y el medio ambiente, especialmente el medio ambiente oceánico, costero y terrestre, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) que son especialmente vulnerables a los impactos ambientales, y reconociendo los desafíos a los que se enfrentan los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados al hacer frente a los aspectos relacionados con el comercio de la contaminación producida por los plásticos, en especial al optar por sustitutos y alternativas ambientalmente sostenibles y eficaces, así como el papel de la cooperación comercial multilateral para promover buenas prácticas.

Recordando la declaración inaugural (WT/CTE/W/250/Rev.1) y reafirmando nuestro compromiso de abordar los aspectos relacionados con el comercio del desafío que plantea la contaminación producida por los plásticos, en particular apoyando las sinergias entre la OMC y otras organizaciones internacionales, en especial las secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y sus procesos conexos.

Reconociendo los numerosos esfuerzos, decisiones y procesos internacionales, regionales y nacionales destinados a hacer frente a la contaminación producida por los plásticos en otros foros, en particular, entre otros, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea) y sus enmiendas en relación con los desechos plásticos, y en el contexto de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), y resaltando las oportunidades para una mayor cooperación entre los distintos procesos en pos de una visión común, teniendo en cuenta la importancia de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de los esfuerzos.

Observando que investigaciones recientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) indican que el comercio de plásticos representa hasta el 5% del comercio mundial —o más de USD 1 billón en 2019—, casi un 40% más de lo estimado anteriormente, y sin contabilizar aún una parte del comercio de plásticos.

Señalando la importancia de la labor del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, así como las sinergias con otros procesos e iniciativas en la OMC, y que la labor sobre este tema es una parte fundamental de debates más amplios en el marco de la OMC encaminados a promover objetivos comunes en materia de comercio y sostenibilidad ambiental.

Reconociendo la contribución de nuestros debates hasta la fecha (resumidos en el informe fáctico sobre el Diálogo Informal sobre los Plásticos - INF/TE/IDP/W/3), que han abarcado los seis temas inicialmente convenidos (WT/CTE/W/250/Rev.1)¹, para crear una imagen más clara de los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para reducir la contaminación producida por los plásticos y apoyar la transición a una economía mundial de los plásticos más circular y ambientalmente sostenible, así como las sinergias y las oportunidades y el carácter de valor añadido de abordar las dimensiones comerciales del tema.

Observando el valor y la importancia de la participación proactiva de una gran diversidad de Miembros y partes interesadas pertinentes, con inclusión, entre otras, de organizaciones e instituciones internacionales, autoridades y organismos nacionales responsables del comercio y el medio ambiente, el sector privado, el sector académico y la sociedad civil.

Hemos llegado a un entendimiento común sobre lo siguiente:

1. Intensificar nuestra labor en esferas de interés común, con el fin de identificar medidas que los Miembros participantes puedan adoptar colectivamente para respaldar los esfuerzos mundiales por reducir la contaminación producida por los plásticos. Esto incluye, entre otras cosas:

- Identificar maneras de mejorar la comprensión del comercio mundial de plásticos, en particular las corrientes de plásticos incorporados en los productos objeto de comercio internacional o asociados a ellos (por ejemplo, embalajes de plástico) y aumentar la transparencia respecto de las políticas comerciales pertinentes para reducir la contaminación producida por los plásticos y para un comercio de plásticos más sostenible ambientalmente.
- Intercambiar experiencias de enfoques eficaces para avanzar hacia un comercio de plásticos más circular, eficiente en el uso de los recursos y ambientalmente sostenible.

¹ Los seis temas inicialmente convenidos eran los siguientes: la mejora de la transparencia y la vigilancia de las tendencias del comercio; la promoción de las mejores prácticas; el fortalecimiento de la coherencia de las políticas; la determinación del alcance de los enfoques colectivos; la evaluación de las necesidades de creación de capacidad y asistencia técnica; y la cooperación con otros procesos e iniciativas internacionales.

-
- Examinar las necesidades de creación de capacidad y asistencia técnica relacionadas con el comercio de los Miembros en desarrollo, en particular los Miembros menos adelantados y los PEID vulnerables, a fin de respaldar sus esfuerzos por:
 - avanzar hacia economías de plásticos más circulares;
 - mejorar la gestión, la recuperación y el reciclaje ambientalmente racionales de plásticos;
 - facilitar el acceso a tecnologías fundamentales;
 - aumentar el comercio de sustitutos y alternativas ambientalmente sostenibles y eficaces;
 - alentar la colaboración con las partes interesadas pertinentes, entre otras cosas mediante el intercambio de conocimientos y experiencias relacionados con el desarrollo de sustitutos y alternativas a los plásticos de un solo uso que sean ambientalmente sostenibles y eficaces (tanto desde el punto de vista de los costos como de la funcionalidad) y el acceso a ellos;
 - desarrollar y fortalecer las capacidades locales para producir sustitutos y alternativas a los plásticos de un solo uso que sean ambientalmente sostenibles y eficaces; y
 - diseñar y aplicar políticas comerciales para luchar contra la contaminación producida por los plásticos.
 - Considerar la contaminación producida por los plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenibles en la Ayuda para el Comercio con objetivos ambientalmente sostenibles.
2. Subrayamos la importancia de seguir participando y apoyando medidas en otros procesos internacionales, entre otras cosas:
- Reforzando la cooperación con otras organizaciones internacionales en esferas como las definiciones, el alcance, las normas, el diseño y el etiquetado de los plásticos (en particular el embalaje de plástico) y la creación de capacidad con el fin de promover un sector de los plásticos más ambientalmente sostenible, en especial mediante los procesos internacionales pertinentes, e intensificando nuestra labor y la cooperación constante en esferas de interés común, tales como los debates en curso sobre un nuevo instrumento global sobre los plásticos en la UNEA-5, la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Convenio de Basilea.
 - Identificando políticas o medidas comerciales eficaces para apoyar la aplicación de medidas en otros procesos y esfuerzos internacionales y fortaleciendo la cooperación y la coherencia en el marco de las políticas con las normas y mecanismos de la OMC.
 - Identificando las medidas necesarias para mejorar la recopilación de datos sobre las corrientes comerciales y las cadenas de suministro, en particular mediante la utilización del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Convenio del SA) de la Organización Mundial de Aduanas u otros instrumentos o normas comerciales, como el CEFAC-ONU, y el flujo de información sobre las características químicas y materiales de los productos plásticos objeto de comercio internacional.
3. Mantener debates específicos con el fin de identificar las mejores prácticas e intercambiar experiencias acerca de lo siguiente:
- La manera en que la cooperación relacionada con el comercio puede ayudar a respaldar los esfuerzos por reducir los plásticos y productos de plástico innecesarios o nocivos, en particular los plásticos de un solo uso y los embalajes de plástico asociados con el comercio internacional que no son esenciales para fines médicos o sanitarios, prestando especial atención a las cuestiones y los desafíos que se plantean para los Miembros en desarrollo.

- La manera de promover el comercio de mercancías y servicios para los que se utilicen tecnologías que pueden reducir la contaminación producida por los plásticos, por ejemplo: tecnologías ambientalmente sostenibles de gestión de los desechos; sustitutos y alternativas ambientalmente sostenibles y eficaces; y plásticos reutilizados y reciclados, en particular incentivando el aumento de la reutilización y el reciclaje de plásticos (considerando las pruebas de su repercusión a largo plazo), e identificando tecnologías para sustitutos y alternativas ambientalmente sostenibles y eficaces de interés para los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados, en particular los PEID que son especialmente vulnerables a la basura marina y la contaminación producida por los plásticos, y oportunidades para sus mipymes.
4. Invitamos a los demás Miembros de la OMC a que se sumen a la presente Comunicación Ministerial.
 5. Seguiremos informando periódicamente a los Miembros para garantizar la realización de progresos y la cooperación en lo que respecta a la aplicación de las medidas contempladas en la presente Comunicación Ministerial, e informando a los Miembros de la OMC acerca del Diálogo Informal sobre los Plásticos, en particular a través del Comité de Comercio y Medio Ambiente.
 6. Trataremos de obtener resultados concretos, pragmáticos y eficaces en relación con estas medidas y este entendimiento a más tardar en la CM13.
-